



DECRETO ALCALDICIO N° 1357
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 28 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región de O'Higgins, mediante la cual invita a participar en el XII Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto los días 4 al 6 de Mayo de 2016, en la ciudad de Pichilemu.

El Memo N° 003 de fecha 28.04.2016, de la Secretaría Municipal, mediante el cual comunica que en sesión Ordinaria N° 124 de fecha 28.04.2016 el Honorable Concejo Municipal acordó la participación de los Concejales: María Eliana Berrios Bustos, Rolando Guajardo Arévalo, Waldo Valdivia Montecinos, Flor Arriaza Pinto y María Victoria Cavieres Paiva, en el XII Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se desarrollará en Pichilemu los días 04 al 06 de Mayo de 2016. Solicita cancelación de viáticos y giro a cada concejal de un monto total de \$ 50.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Pichilemu.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Sra. María Eliana Berrios Bustos, Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sra. María Victoria Cavieres Paiva, en el "XII Congreso de Alcaldes y Concejales de la Región de O'Higgins, que se llevará a efecto en la ciudad de Pichilemu el 04 al 06 de Mayo de 2016.

AUTORIZASE cancelación a los concejales:, María Eliana Berrios, Waldo Valdivia Montecinos, María Victoria Cavieres Paiva, Flor Arriaza Pinto y Rolando Guajardo Arévalo de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, en atención a que se trasladarán de ida el 3 y regreso el 6 de Mayo de 2016.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 50.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Pichilemu, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso.

IMPUTESE el Gasto correspondiente a los viáticos a la cuenta N° 215.21.04.003.002 "viáticos", y el Gasto correspondiente a "Movilización", a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-